



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

**DOÑA DIANA ÁVILA LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"2.- ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO  
Nº 29/2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-**

El Sr. Diputado de Centros Comarcales, da cuenta que visto el Expediente Nº 29/2018, de Crédito Extraordinario, tramitado para modificar créditos, por importe total de 6.112.000,00 € (seis millones ciento doce mil euros), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2018, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales a fin de destinar el superávit presupuestario resultante de la liquidación de 2017, a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por parte de los municipios y Entidades de ámbito Territorial inferior al municipio, de la provincia de Guadalajara; aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el 23 de noviembre de 2018.

Vistas las alegaciones conjuntas presentadas por el Presidente de Eatimes-CLM y el Presidente de la Federación Española de entidades Locales menores durante el periodo de información pública, según consta en el certificado de Secretaría de la Secretaría General de fecha 20 de diciembre de 2018.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe sobre las alegaciones presentadas de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por la Secretaría General, y considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018,

*Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio García presenta una propuesta transaccional que es rechazada por el Sr. Diputado Delegado de Centros Comarcales.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista y del Grupo Ahora Guadalajara (por no participar D. Francisco Riaño en la votación) y de la Diputada No Adscrita D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D. Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones conjuntas presentadas por el Presidente de Eatimes-CLM y el Presidente de la Federación Española de entidades Locales menores, por los motivos contenidos en el informe de Secretaría General de fecha 20 de diciembre de 2018 obrante en el expediente y que se resumen en la no concurrencia de ningunas de las causas previstas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que habilitan las reclamaciones contra el presupuesto y, por ende, contra sus modificaciones.

SEGUNDO.- Declarar elevado a definitivo el Expediente de modificación de créditos número 29/2018 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, para la aplicación del superávit presupuestario, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
933	76200	A Ayuntamientos	5.887.000,00
933	76800	A Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio	225.000,00
		TOTAL	6.112.000,00

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
870.00		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.112.000,00
		TOTAL	6.112.000,00



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
GUADALAJARA

TERCERO.- Ordenar la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente modificación presupuestaria."

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma, en Guadalajara a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº.  
EL PRESIDENTE

